2. Dilema ético

La importancia de promover el manejo probo de la información institucional

Carlota se comunica con Pedro, servidor del MEF, quien a la vez enseña en universidades

Hola Pedro, ¿cómo estás? ¿qué tal el trabajo? ¿sigues escribiendo artículos en revistas especializadas?





Hola Carlota. Sí, te comento que escribo sobre economía y finanzas gubernamentales y eso me ha servido para ser ponente en diversos eventos. Lo que sucede es que, por mi posición en el MEF, utilizo información real y eso me da un plus.

Inmediatamente Carlota le hace un comentario a Pedro

¡Uhm!, creo que debes revisar la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. Hasta donde recuerdo, no debemos usar información a la que tenemos acceso por nuestra posición en una entidad pública.





¿Ah sí?, no tenía claro que no podía usar información a la que tenía acceso. Revisaré el código.

Sí, mejor revisa el código y de paso revisa las normas de conflicto de intereses (*), no vaya a ser que las invitaciones pudieran colocarte en una situación de conflicto de interés por tu posición en el MEF.
Es importante que tengamos límites claros en cuanto a intereses privados y los intereses de nuestra entidad.





Si, tienes razón, ¡Gracias Carlota!

^(*) Situación en la que los intereses personales del/la servidor/a colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 "Lineamientos para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas"